Bogotá D.C.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Correo electrónico: cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co
Dirección: AC 20 Sur No. 1 – 40
Teléfono: (601) 3387000
Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2026ER250057** del 29 de octubre de 2026.
Radicado **SDA 2026ER249884** del 28 de octubre de 2026.
Registro de petición **No. 7748472026**
Registro de petición **No. 7747272026**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el peticionario solicita:

"(…) 1. REALIZAR VISITA TECNICA URGENTE AL LUGAR.
2. VERIFICAR SI EL AREA INTERVENIDA CORRESPONDE A ESPACIO PUBLICO O ZONA VERDE DE USO COMUN.
3. ESTABLECER SI EXISTIO AUTORIZACIÓN PARA LA TALA DEL ARBOL Y PARA LAS OBRAS ADELANTADAS.
4. DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, URBANISTICAS Y AMBIENTALES.
5. ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE AFECTE EL ESPACIO PUBLICO.
6. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTITUCION Y RECUPERACION DEL AREA INTERVENIDA.
7. INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACTUACIONES Y DECISIONES ADOPTADAS (…)",

Revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a "Realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural", se permite informar que:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2026 en la dirección Carrera A No. 22 – 30 SUR, con el fin de evaluar los individuo arbóreos objeto de solicitud. Diligencia en la cual se identificó:

1. El área objeto de petición corresponde a zona verde que hace parte del espacio público.

2. No se evidenció la intervención silvicultural de individuos arbóreos emplazados en espacio público.
3. Se evaluaron dos (2) individuos arbóreos de las especies Schefflera (*Schefflera actinophylla*) y Eugenia (*Syzygium myrtilloides*) sin código de identificación SIGAU, los cuales presentan óptimas condiciones estructurales y fitosanitarias, desarrollo normal dentro de las condiciones normales de cada especie. No obstante, el área de emplazamiento de los individuos arbóreos actualmente presenta superficie piso en concreto cubriendo totalmente el área de protección radicular, lo que configura endurecimiento y cambio de cobertura del suelo en contravención a lo establecido en el artículo 292 del Decreto 646 de 2025, donde se define como causal de contravención el endurecimiento o deterioro de las zonas verdes sin los permisos o autorizaciones respectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en su calidad de entidad ejecutora de las obras de espació público y autoridad encargada de la función de inspección, vigilancia y control de las obras en su jurisdicción, con el fin de que nos informe:

1. Bajo que permiso se está ejecutando la intervención referida y quien es el responsable de la obra por tratarse de un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística y al cuidado del espacio público.

Una vez se cuente con esta información, la Secretaría Distrital de Ambiente se determinará la viabilidad de iniciar las actuaciones administrativas de control ambiental, por la presunta afectación al arbolado urbano con el endurecimiento de zona verde sin autorización, de conformidad con la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Sin otro particular, quedamos prestos a cualquier consulta adicional que se encuentre dentro del ámbito de nuestras competencias.

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico un (1) folio.
Proyectó: GISELLA CARDONA AMASSO
Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: *DORA MARCELA ABELLO TOVAR*

ANEXO FOTOGRÁFICO

	
Foto No.1. Placa y Localización	Foto No. 2. Vista General zona intervenida
	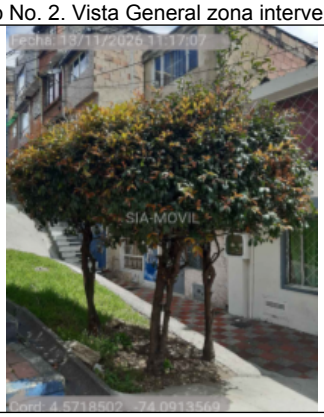
Foto No. 1. Vista general zona verde sin intervenir	Foto No. 4. Vista general individuo arbóreo especie Eugenia

	
Foto No. 4. Vista general individuo arbóreo especie Schefflera	